REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: **VERBAL**
(EXTINCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA)
(EJECUTIVO POR COSTAS)
Radicado: **110014003016 2017 01147 00**
Demandante: **HECTOR EMILIO VARGAS MARTINEZ.**
Demandado: **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede,[1] y teniendo en cuenta que el apoderado del Banco AV Villas, solicitó el embargo de los dineros aportados mediante título judicial por COVINOC S.A.,[2] se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados a órdenes de este juzgado dentro de la ejecución por costas que adelanta Héctor Emilio Vargas Martínez, en contra de COVINOC S.A.

Límite de la medida **$1´225.000.oo.**

Secretaria tome nota de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

[1] Dto pdf 90 exp dig.
[2] Dto pdf 88 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510c0d17ed98581ff74c96b5230f2e2ee6fff54e72913bd2abfe1f4314ff180f**

Documento generado en 25/08/2023 07:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica